

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1144**  
**Junio 20 de 2025**

**“Por el cual se define la conformación del equipo de trabajo del Proyecto de Acreditación Institucional Multicampus de la Fundación Universitaria María Cano”**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales que le conceden los Estatutos de la Institución y

**CONSIDERANDO:**

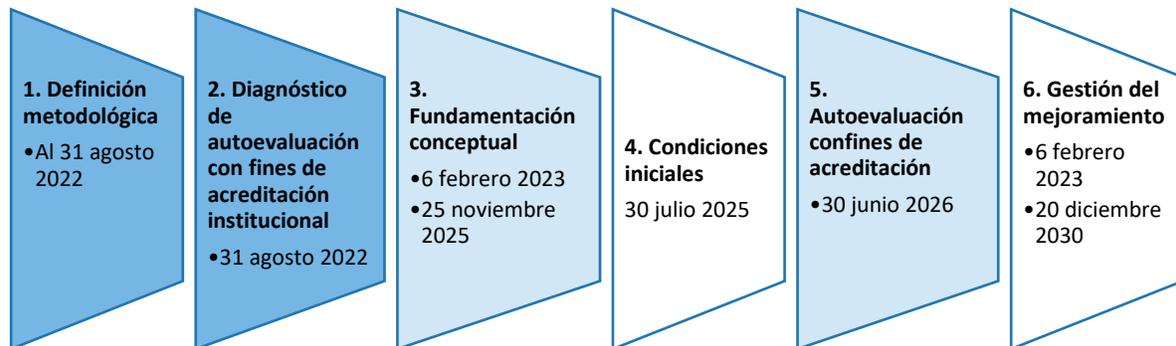
1. Que la Fundación Universitaria María Cano, comprometida con la alta calidad en la educación ha declarado en el Plan de Desarrollo 2017-2026, obtener el reconocimiento de la acreditación institucional Multicampus.
2. Que en cumplimiento de ese propósito de calidad y crecimiento, la institución viene avanzando en la ruta a la acreditación de manera gradual con la implementación de las estrategias y potencialización de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y del talento humano para desarrollar las acciones y oportunidades que ofrece el entorno cambiante y competitivo.
3. Que la institución, cuenta con recorrido importante con la acreditación en alta calidad de siete programas académicos de pregrado.
4. Que después de la definición metodología y el diagnóstico de autoevaluación con miras a la acreditación institucional se ha considerado importante culminar la etapa 3 de fundamentación conceptual y darles continuidad a las demás fases para finalizar el objetivo trazado.
5. Que se hace necesario trazar el plan de trabajo institucional con miras a alcanzar la acreditación institucional multicampus, por factores de acreditación, responsables de la recolección, análisis y entrega de la información documental, estadística y cualitativa, en el marco del modelo de acreditación definido en el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el CESU.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Objetivo.** Definir el equipo de trabajo para desarrollar el Proyecto de Acreditación Institucional Multicampus de la Fundación Universitaria María Cano, enmarcado en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Etapas del proyecto.** Para el desarrollo del proyecto se establecen las fases, avances para el desarrollo del proyecto de Acreditación Institucional Multicampus de la Fundación Universitaria María Cano.



**PARÁGRAFO.** Teniendo en cuenta que las fases 1 y 2 se encuentran finalizadas, las actividades desde la etapa 3 se ejecutarán y culminarán de acuerdo con el cronograma definido por el Comité de Aseguramiento de la Calidad de Apoyo. De manera transversal a las etapas, se desarrollará el proceso de sensibilización a la comunidad universitaria y la gestión de la información.

**ARTÍCULO TERCERO. Responsabilidades.** Establecer las responsabilidades del líder y de los equipos de apoyo de los factores a evaluar contemplados en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, para culminar la fundamentación conceptual y continuar con las demás fases del proyecto de acreditación institucional multicampus, así:

- a. Líder:** Persona encargada de la unidad o dependencia cuyo quehacer guarda mayor coherencia y relación con los asuntos que evalúa el respectivo factor. El líder se encargará de la revisión del diagnóstico, planes de mejoramiento, soportes documentales, informe de autoevaluación con fines de acreditación, en lo concerniente al factor y sus características. Adicionalmente, implementará estrategias para organizar, sistematizar y mantener la información de soporte para construir el informe de autoevaluación, productos e impactos de los aspectos evaluativos bajo su encargo.
- b. Equipo de apoyo:** Son las personas encargadas de brindar información y aportes frente a la valoración del factor y las características.

**ARTÍCULO CUARTO. Conformación de los equipos de trabajo.** Designar los líderes y conformar los equipos de apoyo encargados tanto del desarrollo de las condiciones iniciales, elaboración del informe de autoevaluación, consolidación y sistematización del proceso:



<b>Factores institucionales</b>	<b>Responsable</b>
1. Identidad institucional	<b>Vicerrectora Académica</b> Asesora Pedagógica Vicerrector Administrativo y Financiero Vicerrectora de Extensión y Proyección Social Directora de Planeación y Calidad Directoras de sede
2. Gobierno institucional y transparencia	<b>Directora de Planeación y Calidad</b> Secretaría General Directora Jurídica Equipo de Planeación Director de Comunicaciones Directoras de sede
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b> Director de Sistemas Director de Comunicaciones Jefe de Virtualidad Jefe de Biblioteca Coordinadora de Laboratorios Jefe de Infraestructura Física Equipo Financiero Especialista de Autoevaluación y Planeación estratégica Directoras de sede
4. Mejoramiento continuo y autorregulación	<b>Director de Planeación y Calidad</b> Equipo de Planeación Director del Programa de Fisioterapia Medellín Coordinadora Académica Directoras de sede
5. Estructura y procesos académicos	<b>Vicerrectora Académica</b> Equipo de Pedagogía Analista de Planeación (Referenciamiento) Especialista de Autoevaluación Coordinadora de Nutrición y Dietética Directoras de sede
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación	<b>Director del CIDE</b> Líder del grupo de investigación FISIOTER Director del Programa Psicología Director del Programa de Administración de Empresas Líderes de los grupos de investigación de todas las sedes Coordinadora de la Unidad de Innovación y emprendimiento Directoras de sede



<b>Factores institucionales</b>	<b>Responsable</b>
7. Impacto social	<b>Vicerrectora de Extensión y Proyección Social</b> Equipo de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social Analista de Planeación (Información) Directora del programa de Terapia Ocupacional Coordinadores académica de cada sede Coordinadora de la Unidad de Innovación y emprendimiento Directoras de sede
8. Visibilidad nacional e internacional	<b>Líder de Relaciones Internacionales y Egresados</b> Analista de Planeación - Información Director del Programa Fonoaudiología Medellín Coordinadora de idiomas Apoyo de internacionalización de todas las sedes Directoras de sede
9. Bienestar institucional	<b>Jefe de Bienestar Institucional</b> Director de Gestión Humana Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y <b>apoyos de sedes</b> Coordinadores de bienestar de todas las sedes Directoras de sede
10. Comunidad de profesores	<b>Vicerrectora Académica</b> Coordinadora Académica las sedes Decana de la Facultad Ciencias de la Salud Director de Gestión Humana Directoras de sede
11. Comunidad de estudiantes	<b>Director de Sistemas y Tecnología</b> Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico Analista de Planeación - Información Decana Facultad Ciencias de la Salud Coordinadora Académica Bienestar institucional de todas las sedes Líderes te quiero en la U sedes Directoras de sede
12. Comunidad de egresados	<b>Líder de Relaciones Internacionales y Egresados</b> Profesor Ricardo Sánchez Director del Programa Contaduría Pública Apoyos de egresados en todas las sedes Profesora programa Fisioterapia Medellín Directoras de sede

**PARÁGRAFO 1. Representación de los estamentos.** De acuerdo con la temática que se aborde en el marco del Proyecto de Acreditación Institucional Multicampus, se deberá contar con la participación activa de los representantes de los estamentos estudiantil, profesoral y de egresados, para el análisis, la reflexión y la construcción colectiva de los elementos requeridos en cada uno de los factores de evaluación.

**PARÁGRAFO 2.** La participación y sentido de pertinencia de los líderes y equipos de apoyo con el Proyecto de Acreditación Institucional Multicampus, será tenido en cuenta en la evaluación de desempeño (semestral para profesores y anual para el personal directivo y administrativo).

**ARTÍCULO CUARTO: Avance y Seguimiento.** El Rector como orientador de la estrategia en el proceso de Acreditación Institucional Multicampus, designa a la Vicerrectora Académica en coordinación con la Directora de Planeación y Calidad, como las responsables de entregar los informes de seguimiento y avance de las actividades al Comité de Aseguramiento de la Calidad, sobre cada una de las fases del proyecto de acreditación institucional multicampus, relacionadas en el artículo 2º de la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO QUINTO: Comunicación y socialización.** Comunicar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el Proyecto de Acreditación Institucional Multicampus, los líderes y equipos de apoyo.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.** Esta Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Para constancia se firma en Medellín, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector